

PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO
ACUERDO NUM. 15
27/NOVIEMBRE/2003

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE SE DETERMINA LA FECHA LÍMITE PARA SUSTITUIR REPRESENTANTES ANTE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA Y GENERALES DE LAS COALICIONES QUE PARTICIPAN EN LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE GOBERNADOR DEL ESTADO.

CONSIDERANDO:

1º.- Que en virtud de la celebración de la elección extraordinaria de Gobernador del Estado, este Consejo General determinó, mediante el acuerdo identificado con el número uno de este proceso electoral extraordinario, que el plazo para acreditar representantes ante las Mesas Directivas de Casilla y Generales sería del 11 al 21 de noviembre de 2003.

2º.- Que de igual forma, este órgano superior de dirección fijó, mediante acuerdo emitido el día 11 de noviembre del año en curso, el número de representantes ante las Mesas Directivas de Casilla y Generales que podrían acreditar las Coaliciones que registraron candidaturas para contender en la elección extraordinaria de Gobernador.

3º.- Que dentro del plazo determinado para tal efecto, los Consejos Municipales Electorales recibieron las respectivas formas de los nombramientos de representantes, presentadas por las Coaliciones que participan en el presente proceso electoral extraordinario, siguiendo el procedimiento señalado en los artículos 233, 234, 235, 236 y demás relativos del Código Electoral del Estado.

4º.- Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 237 y 244 del Código Electoral del Estado, los Consejos Municipales Electorales deberán entregar a cada Presidente de Mesa Directiva de Casilla, dentro de los 05 días previos al anterior de la jornada electoral, entre otra documentación y material electoral, la relación de los representantes de los Partidos Políticos o Coaliciones ante la Mesa Directiva de Casilla y los de carácter general registrados ante dichos Consejos Municipales.

5º.- Que en atención a la disposición señalada anteriormente, este Consejo determinó en el acuerdo por el que se fijó el calendario de actividades para la celebración de la elección extraordinaria de Gobernador, que el plazo para la entrega de paquetes electorales a los Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla deberá llevarse a cabo del 01 al 05 de diciembre del presente año.

6°.- Que en virtud de lo anterior, en el caso de que las Coaliciones que participan en este proceso electoral deseen sustituir a los ciudadanos que acreditaron como representantes ante las Mesas Directivas de Casilla o Generales, esto deberá llevarse a cabo necesariamente antes del inicio del plazo señalado anteriormente y en una fecha que permita que, en caso de que los respectivos nombramientos de los ciudadanos sustitutos carezcan de algún dato, los Consejos Municipales Electorales puedan otorgar el plazo para subsanar las omisiones a que se refiere el último párrafo del artículo 234 del Código Electoral del Estado.

De conformidad con las anteriores consideraciones es que este Consejo General tiene a bien emitir el siguiente punto de

ACUERDO:

ÚNICO.- Se determina que la fecha límite para que las coaliciones que participan en el presente proceso electoral extraordinario puedan llevar a cabo sustituciones de los ciudadanos que acreditaron ante los Consejos Municipales Electorales como representantes ante las Mesas Directivas de Casilla y Generales, será el 28 de noviembre de 2003.

Así lo acordaron por unanimidad, los miembros del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima, mismos que firman para constancia junto con el Secretario Ejecutivo que da fe. -

MTRO. JOSE LUIS GAITÁN GAITÁN
Presidente

LIC. MIGUEL ALCOCER ACEVEDO
Secretario Ejecutivo

LICDA. GRISELDA E. EUSEBIO ADAME
Consejera Electoral

LIC. JOSÉ ÁLVAREZ MIRANDA
Consejero Electoral

LIC. JOSUÉ NOE DE LA VEGA MORALES
Consejero Electoral

LIC. GUSTAVO PUENTE MIRANDA
Consejero Electoral

LIC. JAVIER FIGUEROA BALDOVINES
Consejero Electoral

LIC. JOSÉ FELIPE SEVILLA PINEDA
Comisionado Propietario de la Coalición
"Todos por Colima"

LIC. GREGORIO HERMENEGILDO CHURAPE
Comisionado Suplente de la Coalición
"Alianza con Gustavo Vázquez Montes"

